



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

OFICIO N° 001-2019-CONCURSO CAS N° 001-2019-HSMSI

A : **Dr. EDWARD ALBERTO AMOROTO RAMOS**
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
ICA

DE : **C.P.C. JOSE ANDRES CASTILLA MEZA**
Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 001-2019-HSMSI

ASUNTO : **CONOCIMIENTO Y DIFUSION DE CONVOCATORIA A CONCURSO
PUBLICO CAS**

REF. : **CONCURSO CAS N° 001-2019-HSMSI**
RESOLUCION DIRECTORAL N° 449-2019-HSMSI/DE
: Ica, 10.JUL.2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Comisión de CONCURSO CAS N° 001-2019 designado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 449-2019-HSMSI/DE de fecha 10.JUL.2019; con la finalidad de hacer de vuestro conocimiento la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 405 – HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA, adjuntando a tal efecto las BASES, RESOLUCION DIRECTORAL N° 449-2019-HSMSI/DE de fecha 10.JUL.2019 y la documentación que acredita el CREDITO DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0152-2019 conjuntamente con el reporte SIAF-MPP acción presupuestal realizadas en las metas 0033 Diagnóstico de Casos de Tuberculosis y 0120 Gestión Administrativa.

Asimismo, se ha cumplido con efectuar el registro de las ofertas laborales en el Aplicativo informatico para el Registro y difusión de ofertas laborales del Estado.

Es todo cuanto hago de conocimiento, a usted, agradeciendo la difusión de la oferta laboral.

Atentamente.


C.P.C. JOSE CASTILLA MEZA
Presidente
Comisión de Concurso CAS N° 001-2019-HSMSI

JCM/arb.
C.c. Archivo.



Resolución Directoral

N° 449 - 2019-HSMSI/DE

Ica, 10 de Julio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 1369- 2019-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 707-2019-HSMSI/O.ADMINISTRACION;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, la misma que tiene por finalidad la de regular el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; asimismo, establece en el artículo 8° que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en su artículo 3, preceptúa que los procedimientos para la contratación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios se deben observar las siguientes etapas a) preparación, b) convocatoria, c) selección; por lo que resulta procedente constituir una Comisión que se encargue de conducir dichas etapas;

Que, mediante Memorando N° 1369-2019-HSMSI/D.E; de fecha 09 de Junio del 2019, La Dirección Ejecutiva autoriza emitir el acto resolutivo de Conformación del **Comité de Concurso CAS N° 01- 2019**, del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas y de conformidad a la R.M. N° 005-2019-MINSA, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 30879-Ley de Presupuesto para el Sector Público 2019;

Estando a lo visado por la Oficina de Administración y Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONCURSO CAS N° 01-2019, en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; integrado por profesionales que a continuación se detalla;

MIEMBROS TITULARES:

CPC. JOSE ANDRES CASTILLA MEZA	PRESIDENTE
LIC. MONICA ROSARIO QUISPE ANGULO	SECRETARIA
M.C. LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

LIC. ADM. SIRLY SANDY CHOQUE CORNEJO	PRESIDENTE
ABOG. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU	SECRETARIO
M.C. SHADIA ELENA HUAMAN QUIJANDRIA	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- TRASCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación en la Portal Web Institucional;

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA
M.C. RAFAEL TORO LLAROMES
DIRECTOR EJECUTIVO

RRV/D.E-HSMSI
JACM/D.ADM-HSMSI
AARB/J.UPER-HSMSI



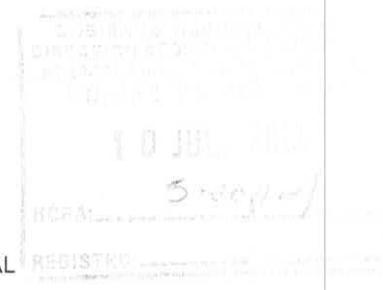
Ica, 10 de Julio del 2019

INFORME N° 067 -2019-GORE-ICA-DIRESA-HSMSI/J.OPE

SEÑOR : DR. ADOLFO RODRIGUEZ BENDEZU
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : REMITO CREDITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : NOTA N° 106-HSMSI/U.ECONOMIA



Me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Crédito Certificación Presupuestaria, a fin de convocar a proceso de selección en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en la Fte. Fto.: 00 – Recursos Ordinarios

Al respecto debo señalar que lo solicitado ya cuenta con Crédito de Certificación Presupuestaria N° 0152-2019, para tal efecto adjunto el reporte SIAF-MPP, acción presupuestal realizadas en las metas 0033 Diagnostico de Casos de Tuberculosis y 0120 Gestión Administrativa.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

[Signature]
ECON OTTO CHACALIAZA MENDOZA
JEFE (e) D.P.E.

OJCHM/J.OPE

CC.
Archivo

DETALLE DE CERTIFICACION
NRO. 000000152

PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
EJECUTORA : 405 REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO [001196]

SECUENCIA	RUBRO	DETALLE	MONTO CERTIFICADO				COMPROMISO ANUAL	SALDO
			Inicial	Ampliaciones (+)	Disminuciones (-)	Total		
0001	00 RECURSOS ORDINARIOS		979,504.97	340,384.53	52,225.00	1,267,664.50	1,267,664.50	
NUM.DOC : UPER		FECHA : 21/02/2019						
0001	0033244	VIGILANCIA, INVESTIGACION Y	19,945.00			19,945.00	19,945.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,345.00			1,345.00	1,345.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0002	0044276	MONITOREO, SUPERVISION,	41,533.60			41,533.60	41,533.60	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	36,607.00			36,607.00	36,607.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,126.60			3,126.60	3,126.60	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	1,800.00			1,800.00	1,800.00	
0005	0033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0006	0033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0007	0033256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0010	0033313	ATENCION IRA CON	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0017	0033291	POBLACION ACCEDE A METODOS	35,090.12		445.00	34,645.12	34,645.12	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	31,508.32			31,508.32	31,508.32	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,381.80		445.00	1,936.80	1,936.80	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	1,200.00			1,200.00	1,200.00	
0021	0033296	ATENCION DEL PARTO	13,680.00			13,680.00	13,680.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	12,000.00			12,000.00	12,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,080.00			1,080.00	1,080.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0022	0033297	ATENCION DEL PARTO	73,961.00			73,961.00	73,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	72,000.00			72,000.00	72,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0026	0033305	ATENCION DEL RECIEN NACIDO	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0027	0033306	ATENCION DEL RECIEN NACIDO	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0031	0043962	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
	2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
	2.3.28.14	AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0033	0043964	DIAGNOSTICO DE CASOS DE	58,269.60	34,229.00		92,498.60	92,498.60	
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	52,500.00	32,268.00		84,768.00	84,768.00	

**DETALLE DE CERTIFICACION
NRO. 0000000152**

PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
EJECUTORA : 405 REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO [001196]

SECUENCIA	RUBRO	DETALLE	MONTO CERTIFICADO				COMPROMISO ANUAL	SALDO
			Inicial	Ampliaciones (+)	Disminuciones (-)	Total		
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,969.60	1,361.00		5,330.60	5,330.60	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	1,800.00	600.00		2,400.00	2,400.00	
0042	0136033	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0043	0136034	ENTREGAR A POBLACION	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0045	0136038	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A	13,680.00			13,680.00	13,680.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	12,000.00			12,000.00	12,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,080.00			1,080.00	1,080.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0056	0135993	EVALUACION DE TAMIZAJE Y	18,347.60			18,347.60	18,347.60	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	16,500.00			16,500.00	16,500.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,247.60			1,247.60	1,247.60	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0087	0215074	CONSEJERIA PARA PACIENTES	13,680.00			13,680.00	13,680.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	12,000.00			12,000.00	12,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,080.00			1,080.00	1,080.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0093	0215105	ATENCION CON CUIDADOS	67,961.00			67,961.00	67,961.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	66,000.00			66,000.00	66,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0094	0106777	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS	39,922.00			39,922.00	39,922.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	36,000.00			36,000.00	36,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,722.00			2,722.00	2,722.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	1,200.00			1,200.00	1,200.00	
0104	0188299	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y	61,730.85		445.00	61,285.85	61,285.85	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	56,254.65			56,254.65	56,254.65	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,676.20		445.00	3,231.20	3,231.20	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	1,800.00			1,800.00	1,800.00	
0105	0188300	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0108	0136019	ATENCION DE REHABILITACION	3,270.00	10,344.00		13,614.00	13,614.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	3,000.00	8,999.00		11,999.00	11,999.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	270.00	745.00		1,015.00	1,015.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.		600.00		600.00	600.00	
0113	0136781	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON	19,961.00			19,961.00	19,961.00	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	18,000.00			18,000.00	18,000.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,361.00			1,361.00	1,361.00	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	600.00			600.00	600.00	
0120	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	238,000.00	295,811.53	51,335.00	482,476.53	482,476.53	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	176,000.00	288,175.94	14,877.00	449,298.94	449,298.94	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	42,000.00	5,487.59	25,358.00	22,129.59	22,129.59	
2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.	20,000.00	2,148.00	11,100.00	11,048.00	11,048.00	
0124	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	60,863.20			60,863.20	60,863.20	
2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	57,200.00			57,200.00	57,200.00	
2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,463.20			2,463.20	2,463.20	



DETALLE DE CERTIFICACION
NRO. 0000000152

PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
 EJECUTORA : 405 REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO [001196]

SECUENCIA META	RUBRO CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO CERTIFICADO				COMPROMISO ANUAL	SALDO
			Inicial	Ampliaciones (+)	Disminuciones (-)	Total		
2.3.28.14		AGUINALDOS DE C.A.S.	1,200.00			1,200.00	1,200.00	
TOTAL			979,504.97	340,384.53	52,225.00	1,267,664.50	1,267,664.50	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A JULIO
 (EN SOLES)

449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
EJECUTORA: 405 - REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO (001196)

FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIV - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIV - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIV - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
RSOS ORDINARIOS									
01 - 39999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 20 006 0008									
Meta: 0001 - 00000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS: INFORME: 130,497,000; ICA, ICA, ICA									
5 GASTOS CORRIENTES	876,864	548,406	509,406.00	509,406.00	223,007.88	39,000.00	39,000.00	325,398.12	40.66 %
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	724,397	513,788	474,788.00	474,788.00	212,919.27	39,000.00	39,000.00	300,868.73	41.44 %
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	70,119	23,570	23,570.00	23,570.00	10,088.61			13,481.39	42.80 %
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.	32,348	11,048	11,048.00	11,048.00				11,048.00	0.00 %
TOTAL META 0120	876,864	548,406	509,406.00	509,406.00	223,007.88	39,000.00	39,000.00	325,398.12	40.66 %
LIBRO DE FINANCIAMIENTO 00	876,864	548,406	509,406.00	509,406.00	223,007.88	39,000.00	39,000.00	325,398.12	40.66 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405:	876,864	548,406	509,406.00	509,406.00	223,007.88	39,000.00	39,000.00	325,398.12	40.66 %



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A JULIO
(EN SOLES)

D: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA

EJECUTORA: 405 - REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO (001196)

FINANCIAMIENTO

C PRODI/PRY ACT/ANIBR FN DVF GIRFF

Cal. Gto / Gr. Subón SubGndes Esp Espldet

RSOS ORDINARIOS

16 3000614 5004438 DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS 20 044 0096

Meis: 00001 - 0043864 DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS; PERSONA DIAGNOSTICADA: 30.000; ICA, ICA, ICA

5 GASTOS CORRIENTES

2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.

TOTAL META 0033

UBRO DE FINANCIAMIENTO 00

	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
	94,112	94,112	94,112.00	94,112.00	44,000.32			50,111.68	46.75 %
	86,268	86,268	86,268.00	86,268.00	41,618.92			44,649.08	48.24 %
	2,701	5,444	5,444.00	5,444.00	2,381.40			3,062.60	43.74 %
	1,200	2,400	2,400.00	2,400.00				2,400.00	0.00 %
TOTAL META 0033	94,169	94,112	94,112.00	94,112.00	44,000.32			50,111.68	46.75 %
UBRO DE FINANCIAMIENTO 00	54,169	94,112	94,112.00	94,112.00	44,000.32			50,111.68	46.75 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405:	54,169	94,112	94,112.00	94,112.00	44,000.32			50,111.68	46.75 %





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA



PROCESO CAS N° 001-2019 –HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 405 – HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA

La Unidad Ejecutora N° 405-Hospital Santa María del Socorro Ica requiere contratar bajo la modalidad de Contratación de Servicios – CAS del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de profesional y técnico de la salud, tal como se detalla a continuación:

N°	CANTIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	1	ENFERMERA/O GENERAL	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA
2	1	TECNICO EN INFORMATICA	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2019

ETAPA DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación en el Aplicativo para Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado – MTPE www.empleos.peru.gob.pe	Del 11 al 24 de Julio del 2019	Jefe Unidad de Personal
CONVOCATORIA		
Publicación del Proceso en la Página Web Institucional y en la Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica	Del 11 al 24 de Julio del 2,019	Comisión de Concurso
Recepción de Hojas de Vida – Curriculum Documentado (debidamente fedateado por el Hospital Santa María del Socorro Ica)	25 de Julio del 2,019 (de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:30 pm a 5:00 p.m.)	Mesa de Partes
Evaluación de Hojas de Vida – Curriculum documentado	26 de Julio del 2,019	Comisión de Evaluación
Publicación de Resultados de la Evaluación de Hojas de Vida – Curriculum vitae documentado (en la Página Web Institucional y en la Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica)	30 de Julio del 2,019 (8:00 a.m.)	

↓

o

o



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

Presentación de Reclamos a los Resultados de la Evaluación de Hojas de Vida – Curriculum vitae documentado (Calle Castrovirreyna N° 759 - Ica)	30 de Julio del 2,019 (de 9:00 a.m. hasta 12:30 p.m.).	Mesa de Partes
Absolución de reclamos a los Resultados de la Evaluación de Hojas de Vida - Curriculum vitae documentado	07 de Agosto del 2,019 (de 2:00 p.m. hasta 5:00 p.m.).	Comisión de Evaluación
Publicación Final de Resultados de la Evaluación de Hojas de Vida - Curriculum vitae documentado (en la Página Web Institucional y en la Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica) y aptos para la entrevista personal	08 de Agosto del 2,019	
Entrevista Personal (Auditorium del Sede del Hospital Santa María del Socorro Ica – Calle Castrovirreyna N° 740-Ica, 4to. Piso)	12 y 13 de Agosto del 2,019 (Según horario y rol de entrevistas)	
Publicación de Resultado Final	14 de Agosto del 2,019	
Adjudicación de plazas	15 de Agosto del 2,019	
Suscripción de Contrato	15 de Agosto del 2,019	
		Unidad de Recursos Humanos

.....
C.P.C. JOSÉ ANDRÉS CASTILLA MEZA
Presidente

.....
Lic. MONICA ROSARIO QUISPE ANGULO
Secretaria

.....
M.C. LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS
Miembro



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2019-HSMSI

I. OBJETIVO.

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo N° 1057, personal para que presten servicios CAS, detallados en los Términos de Referencia (TDR) de las diferentes áreas, unidades, oficinas adscritos a esta Entidad, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria.

II. ORGANO RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro Ica.

III. FINALIDAD Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Contratar los Servicios de un (01) Enfermero/a con la finalidad de brindar atención en el Servicio de Tuberculosis y un Técnico en Informática en la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Santa María del Socorro Ica.

IV. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución N° 107-2011-SER VIR-PE. Aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los CAS, modificado por la Resolución N° 108-2011 y la Resolución N° 141-2011- SER VIR-PE.
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 2811 75- Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual
- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

- Decreto Supremo N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades según lo detallado a continuación:

VI. PERFIL DEL PUESTO DE ENFERMERA(O)

ENFERMERA GENERAL	
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario de licenciado(a) en enfermería. - Bachiller en enfermería - Colegiatura. - Habilitación profesional vigente original - Resolución término de SERUMS.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de dos (02) años como enfermero(a), incluido el SERUMS en establecimientos de salud público y/o privado acreditados.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las normas técnicas del programa presupuestal TBC-VIH/SIDA. - Conocimiento, habilidad y destreza en manejo del sintomático respiratorio. - Conocimiento, habilidad y destreza en el manejo del paciente con tuberculosis. - Conocimiento, habilidad y destreza en recoger muestras de esputo. - Conocimiento y manejo de Bioseguridad. - Conocimiento, habilidad y destreza en proyección a la comunidad y visita domiciliaria – promoción y prevención de la salud - Conocimiento, habilidad y destreza en acciones de promoción y prevención de la salud. - Conocimiento de las Normas Técnicas de los programas de salud, articulado nutricional, estrategia, materno neonatal, y PROMSA. - Conocimiento, habilidad y destreza en el manejo, administración de vacunas y manejo de cadena de frío. - Conocimiento, habilidad y destreza en la ejecución de actividades e intervenciones del control de crecimiento y desarrollo. - Conocimiento, habilidad y destreza en el manejo de niños/niñas con IRA-EDA. - Conocimiento, habilidad y destreza en ofimática. - Actitud proactiva.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

	<ul style="list-style-type: none">- Predisposición para trabajar en equipo.- Facilidad para las relaciones interpersonales.- Compromiso Etico y Deontológico
Cursos y estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">- Cursos relacionados al cargo que postula, no mayor de cinco años de antigüedad.- Capacitación en estrategia sanitaria de TBC.- Capacitación en manejo de y seguimiento del sintomático respiratorio.- Capacitación en manejo de y seguimiento del paciente con tuberculosis.- Capacitación en tuberculosis.- Capacitación en prevención de enfermedades prevenibles por vacunas y cadena de frío.- Capacitación en control de crecimiento y desarrollo de la niña y niño menor de cinco años.- Capacitación en manejo de niños con enfermedades respiratoria aguda y enfermedad diarreica aguda (IRA-EDA).- Capacitación en Ofimática.- Bachiller en enfermería
Requisitos mínimos de admisibilidad	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)- Ficha Resumen Curriculum Vitae Anexo N° 02.- Declaración Jurada según Formato Anexo N° 03- Declaración Jurada según Formato Anexo N° 04.- Declaración Jurada según Formato Anexo N° 05.

6.1. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:** (Principales funciones a desarrollar)

- Elaborar un plan de trabajo, que deberá contener las actividades a realizar durante el periodo de contratación, en el Hospital Santa María del Socorro Ica.
- Tamizajes: establecer el primer contacto con el usuario, a través de la elaboración de la historia psicosocial (según modelo), valorando la urgencia de la demanda y estableciendo la citación.
- Desplazamiento a otras localidades del Área de Salud, con fines asistenciales.
- Desarrollo de actividades preventivo promocionales intra y extramurales en la comunidad (visitas domiciliarias, consejería, sesiones educativas y sesiones demostrativas).
- Seguimiento domiciliario en tratamiento farmacológico.
- Manejo de las etapas del proceso de recuperación y/o rehabilitación del usuario.
- Control y seguimiento de casos referidos de niveles de mayor complejidad.
- Participar y colaborar en las distintas terapias que se realicen en el centro.
- Participar en las tareas de apoyo en actividades clínicas, formativas, de investigación y coordinación, a los equipos de atención primaria y en los programas de prevención y promoción.
- Gestionar y participar de reuniones de coordinación con otras instituciones las acciones necesarias para el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención de la salud mediante estrategias orientadas, respecto de la tuberculosis.
- Captación y seguimiento de niños para cumplimiento del Plan de Atención Integral de Salud del niño y niña; inmunizaciones, control de crecimiento y desarrollo suplemento de micronutrientes, prevención de anemia y parasitosis.
- Captación y seguimiento de niños con infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

- Participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.
- Conocer y ejecutar la Estrategia de TBC.
- Captación, manejo y seguimiento de sintomáticos respiratorios,
- Recolección y transportes de muestras de esputo.
- Dar educación sobre tuberculosis.
- Intervenir y sensibilizar en las Instituciones Educativas a los docentes, alumnos y padres de familia, sobre la tuberculosis.
- Promocionar la existencia de la estrategia sanitaria de TBC.
- Coordinar con las estrategias sanitarias que conforman el paquete integral de salud.
- Elaborar los registros de los pacientes y acciones ejecutadas en los formatos respectivos.
- Practicar las normas de bioseguridad.
- Participar en acciones de promoción y prevención de la salud.
- Otras que le encomiende el jefe inmediato.

VII. PERFIL DEL PUESTO DE TECNICO EN INFORMATICA.

TECNICO EN INFORMATICA DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de un (01) año en labores similares al cargo, en instituciones públicas o privadas. - Experiencia mínima de seis (06) meses en el sector público desempeñando funciones relacionadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión. - Ser proactivo. - Trabajo en equipo. - Etica y valor: solidaridad, honradez, puntualidad y responsabilidad. - Manejo de equipos informáticos. - Conocimiento de trámites documentarios. - Dominio de procesamiento de datos: Office. - Predisposición en la atención y servicio con diligencia en la solución de problemas inherentes a los pacientes. - Ser eficaz y oportuno para concretar los resultados deseados.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios Técnicos concluidos en computación e informática y/o administración, y/o secretariado y/o contabilidad. - Capacitación en el área.
Cursos y estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados al cargo que postula, no mayor de cinco años de antigüedad. - Aplicativos HIS-MINSA - Mantenimiento y/o ensamblaje de computadoras. - Mantenimiento y/o reparación de impresoras - Redes de computadoras.
Requisitos mínimos de admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha Resumen Curriculum Vitae Anexo N° 02. - Declaración Jurada según Formato Anexo N° 03 - Declaración Jurada según Formato Anexo N° 04. - Declaración Jurada según Formato Anexo N° 05.
--	---

7.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Apoyar en la programación y evaluación de actividades Informáticas en la Unidad que pertenece.
- Participar en talleres para el adecuado uso de los aplicativos.
- Brindar mantenimiento, actualización y monitoreo de la instalación de nuevas versiones de los aplicativos.
- Proveer apoyo informático y estadístico.
- Participar en las actividades de Monitoreo y Evaluación programadas por el Hospital Santa María del Socorro Ica
- Identificar y proponer las necesidades de hardware y software informático necesarios para el desarrollo institucional.
- Proponer mecanismos de mejora a los procesos informáticos para coadyuvar al mejor desempeño.
- Elaboración de cuadro de avance de indicadores por trimestre, semestre y anual.
- Manejar del sistema informático HIS, SIEN, SIP 2000 y otros sistemas de salud.
- Digitar las hojas HIS en el sistema HIS-MINSA y en los programas estratégicos.
- Acopiar información de las IPRESS para su procesamiento respectivo, si es necesario el desplazamiento a la IPRESS priorizada.
- Remitir oportunamente la información de sus actividades a donde corresponda.
- Otras actividades que se le asigne.

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CARGO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	DURACION DEL CONTRATO	REMUNERACION MENSUAL	OBSERVACIONES
ENFERMERA (O)	Servicio de Tuberculosis/Hospital Santa María del Socorro	CINCO (05) MESES (Agosto – Diciembre)	1,500.00	
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO	Unidad de Estadística/Hospital Santa María del Socorro	CINCO (05) MESES (Agosto-Diciembre)	1,000.00	



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

IX. EVALUACION

EVALUACIONES	CARÁCTER	PUNTOS	PESO PORCENTAJE	DESCRIPCION
EVALUACION HOJA DE VIDA	Eliminatorio	50	50%	Calificación de la documentación de los postulantes
ENTREVISTA PERSONAL	Eliminatorio	50	50%	Evaluación de conocimiento, habilidades, competencia, ética y compromiso del postulante
TOTAL		100 PUNTOS	100%	

X. ETAPAS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

Primera Etapa: verificación de requerimientos técnicos mínimo

No tiene puntaje y es eliminatorio

- 10.1. La Ficha Resumen del Curriculum Vitae que el postulante adjunte a la solicitud de postulación es el único documento que será revisado en la presente etapa del proceso.
- 10.2. En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la FICHA RESUMEN CURRICULUM VITAE, en términos si cumple o no con los requerimientos técnicos mínimos (perfil) exigidos en los Términos de Referencia que se señalen en la convocatoria.
- 10.3. Para ser considerado apto el postulante no deberá estar comprendido en los alcances de la Ley N° 27588, Ley de Incompatibilidades y Responsabilidades del personal del Empleo Público; asimismo no deberá incurrir en las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- 10.4. La relación de postulantes calificados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida en el Cronograma. En la publicación se considerará aptos y no aptos.

Segunda Etapa: Evaluación Curricular

- 10.5. Se evaluará el Curriculum Vitae de los postulantes calificados en la etapa anterior a fin de sustentar lo informado en la FICHA RESUMEN CURRICULUM VITAE. El currículo vitae deberá estar documentado (copia certificada o fedateada), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, foliado y presentado en la fecha establecida en el cronograma.
- 10.6. La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

- 10.7. La evaluación curricular o de hoja de vida es realizada en base a la documentación presentada por el postulante según lo establecido en el cronograma. Su finalidad es realizar una selección de los candidatos que cumplen con los requisitos generales, y cumplen con el perfil académico mínimo exigido por el puesto al que postulan.
- 10.8. La evaluación curricular consta de dos partes: I) Experiencia Laboral, que comprende la experiencia misma, en la que se considerara un puntaje mínimo de 8 y máximo de 18 puntos, y II) Estudios y Cursos de Especialización, en la que se considera un puntaje mínimo de 7 y máximo de 17 puntos, de acuerdo al detalle siguiente:

EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA			
- Profesionales de la salud y otros, mínimo dos (02) años incluido SERUMS - Técnico Asistencial y Administrativo Mínimo un (01) año.		12	22
- Por cada año adicional (hasta 5 años)	2 puntos		
ESTUDIOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACION			
- Título Profesional con colegiatura. - Título Técnico más Resolución de Inscripción.	7 puntos	8	28
- Cursos de capacitación (mínimo 2 créditos) tres puntos por curso máximo 5.	3 puntos		
TOTAL		20	50

- 10.9. La experiencia laboral se acreditará con copia certificada de las resoluciones o contratos de trabajo (276, CAS, SNP, 728) según corresponda. No serán objeto de calificación las constancias o certificados de trabajo que se adjunten, asimismo no se considera servicios ad honorem, cartas de presentación, apoyo y/o pasantías y otros.
- 10.10. En la evaluación de la hoja de vida o curricular solo se considerará los cursos de capacitación u otras actividades de formación académica otorgada por Universidades, Colegios Profesionales, Institutos Superiores Tecnológicos o auspiciados por ellos y acreditados por la autoridad competente, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años a la fecha de convocatoria.

Cuarta Etapa: Entrevista Personal



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

Tiene puntaje y es eliminatorio

- 10.11. Culminada la evaluación escrita o técnica, se elaborará y publicará una lista de postulantes que hayan aprobado evaluación curricular y escrita.
- 10.12. La entrevista personal será realizada por los miembros del Comité de Selección en la que se evaluarán criterios y competencias del postulante que se hayan indicado en el requerimiento de contratación.
- 10.13. La Entrevista Personal tendrá un puntaje máximo de **20 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
Dominio temático: Conocimiento acorde al servicio al que postula	10
Capacidad Analítica	10
Actitud Personal	10
Comunicación Asertiva: capacidad y habilidad para expresarse	10
Habilidad para trabajar en Equipo	10
PUNTAJE TOTAL	50 puntos

- 10.14. El puntaje en esta fase se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los tres integrantes de la Comisión de Selección.
- 10.15. Para la evaluación curricular y entrevista personal se utilizarán las fichas de evaluación correspondientes, las que deberán estar firmadas necesariamente por cada miembro de la Comisión de Selección.

XI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 11.1. El postulante deberá presentar necesariamente en folder su hoja de vida documentada debidamente foliado, el mismo que deberá contener la información y orden siguiente:
- Solicitud de postulación a la convocatoria (Anexo 1)
 - Resumen del Curriculum Vitae (Anexo 2)
 - Copia del Documento Nacional de Identidad.
 - Declaración Jurada – Anexo 3.
 - Declaración Jurada – Anexo 4.
 - Declaración Jurada – Anexo 5.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

- g) Curriculum Vitae documentado, el mismo que constará de tres partes: i) Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, ii) Experiencia laboral, y iii) Cursos de capacitaciones y/o estudios de especialización (copias certificadas).
- 11.2. El folder, estará dirigido al Presidente de la Comisión de Selección de la entidad convocante y contendrá la siguiente etiqueta:

Señores
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA
Atención:
Comisión Proceso de Selección Contratación CAS
Objeto: CONVOCATORIA CAS N° 01-2019-HSMSI
Nombres del postulante:
Plaza a la que postula:

- 11.3. En caso el postulante que no presentará la documentación en la forma indicada será descalificado del proceso.
- 11.4. La información consignada en el curriculum vitae u hoja de vida tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación en dicho documento, se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, estando en capacidad asimismo de proporcionar los documentos originales cuando la Comisión lo requiera durante cualquiera de las etapas del concurso.
- 11.5. Los postulantes presentarán además de la ficha Curricular, Curriculum Vitae Documentado y las declaraciones juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria.
- 11.6. La Comisión de Concurso podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso.
- 11.7. El postulante presentará su Curriculum Vitae u hoja de vida el día fijado en la convocatoria. La documentación presentada en la Ficha Curricular deberá de satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. La Ficha Curricular y el Curriculum Vitae Documentado tendrán carácter de Declaración Jurada.

Así por ejemplo, si los términos de referencia señala por ejemplo "Médico Especialista, con más de tres años de experiencia, con estudios de salud pública, y con conocimientos en herramientas informáticas", el postulante deberá adjuntar copia del título de especialista, resoluciones o contratos que acredite la experiencia laboral, la documentación sobre estudios en salud pública, así como el documento que sustente sus conocimientos en manejo de herramientas informáticas.

- 11.8. En el contenido de la Ficha Curricular, el postulante deberá consignar el número de folios que contiene la documentación que sustente los requisitos señalados en los términos de la referencia.



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

11.9. Los postulantes remitirán su Ficha Curricular debidamente documentada (copia fedateada) ordenada, foliada y rubricada en cada una de sus hojas, por mesa de partes del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica, Calle Castrovirreyra N° 740 – Ica, de lunes a viernes de 8:00 a 16:15 horas.

- ✓ Ficha Curricular de formato Word
- ✓ Curriculum Vitae Documentado (fotocopia fedateada o legalizada).
- ✓ Número de R.U.C.
- ✓ Copia de D.N.I.
- ✓ Declaraciones juradas deben estar debidamente llenadas, firmadas y color huella digital donde corresponda.
- ✓ La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- ✓ En el caso de ser de las fuerzas armadas, licenciado de las FF.AA, deberá adjuntar diploma de licenciado.
- ✓ En el caso de ser persona discapacitada, deberá adjuntarse el certificado o resolución de discapacidad emitido por la entidad competente.

11.10. La lista de resultados de esta etapa será publicada en el portal institucional y tendrá la calificación de Apto y No Apto.

BONIFICACIONES ESPECIALES

11.11. Bonificación por Discapacidad.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, la Comisión de Selección otorgará una bonificación adicional equivalente al 10% del puntaje final acumulado a los postulantes que certifiquen efectivamente su discapacidad, y que hayan superado todas las etapas del presente proceso.

11.12. Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas.- Igualmente en aplicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, se procederá respecto al personal licenciado de las fuerzas armadas a otorgar una bonificación del 10% en la etapa de la Entrevista, siempre y cuando acredite documentadamente tal condición al momento de la entrevista, caso contrario no se brindará dicho beneficio, y que hayan superados todas las etapas del presente proceso.

11.13. Bonificación por haber realizado el SERUMS en zonas de pobreza.- De la misma manera se aplicará la bonificación establecida en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-208-SA, a los profesionales de la salud que hubieran realizado su SERUMS en establecimientos ubicados según escala del mapa de pobreza del FONCODES, y que hayan superado todas las etapas del presente proceso.

XII. RESULTADO FINAL Y DECLARATORIA DE GANADORES

12.1. El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



- 12.2. El proceso puede ser cancelado total o parcialmente en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

XIII. RESULTADO FINAL Y DECLARATORIA DE GANADORES

- 13.1. Para la proclamación de ganadores la Comisión publicará el resultado final, siendo declarado ganador o ganadores los postulantes que obtuvieron los más altos puntajes, en base a la cantidad de plazas convocadas, siempre y cuando hayan alcanzado o superado el acumulado mínimo de 60 puntos.
- 13.2. Al día hábil siguiente de la publicación del resultado final en el portal institucional serán adjudicadas las plazas, siendo que las personas ganadores de la convocatoria deberán presentarse a la Unidad de Recursos Humanos para el ingreso de los datos en el sistema de control de asistencia. La suscripción del contrato se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la adjudicación.
- 13.3. Concluido el proceso de convocatoria con la publicación del resultado final, la Comisión de Selección remitirá el informe Final al titular de la entidad, el mismo que contendrá lo siguiente:
- a) La relación de postulantes aptos y no aptos por cada puesto convocado.
 - b) La relación de postulantes que pasaron a las evaluaciones posteriores a la evaluación curricular, con la respectiva escala de calificación por cada tipo de evaluación y un cuadro consolidado de todos los postulantes.
 - c) Resultado Final y proclamación de ganador o ganadores.
 - d) Curriculum Vitae documentado con Declaraciones Juradas, informes de las verificaciones laborales de los postulantes finalistas y una síntesis del desarrollo del proceso.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

- 14.1. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión del Concurso.
- 14.2. Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo de responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal institucional del Hospital Santa María del Socorro de Ica en link: www.hsmsi.gob.pe Convocatoria CAS. El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- 14.3. Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria.
- 14.4. Las observaciones, consultas, discrepancias o vacíos que surjan durante el desarrollo del proceso serán absueltos por la Comisión de Selección CAS.
- 14.5. Sí durante la verificación de información o en cualquier etapa del proceso se advierte que el postulante ha falsificado o adulterado o presentado documentos falsos o declarado hechos



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

contrarios a la verdad, será automáticamente descalificado y remitido los actuados a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional para que inicie las acciones penales pertinentes ante el Ministerio Público.

- 14.6. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia con firma legalizada o resolución del vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.
- 14.7. El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de la adjudicación hasta la fecha indicada en los términos de referencia, pudiendo renovarse o prorrogarse.

XV. ANEXOS

- | | | |
|-------|------------|------------------------------|
| 15.1. | ANEXO N° 1 | Solicitud de postulación |
| 15.2. | ANEXO N° 2 | Resumen del Curriculum Vitae |
| 15.3. | ANEXO N° 3 | Declaración Jurada |
| 15.4. | ANEXO N° 4 | Declaración Jurada |
| 15.5. | ANEXO N° 5 | Declaración Jurada. |


.....
C.P.C. JOSÉ ANDRÉS CASTILLA MEZA
Presidente


.....
Lic. MONICA ROSARIO QUISPE ANGULO
Secretaria


.....
M.C. LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS
Miembro



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica
U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

ANEXO N° 1
SOLICITUD DE POSTULACION

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS.

El suscrito (a), peruano de nacimiento , identificado (a) con D.N.I. con domicilio habitual en, ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en la **Convocatoria Pública de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 01-2019-HSMSI**, convocado por la Institución, para prestar servicios como: (indicar el cargo al que postula y la Estrategia Sanitaria, SIS y/o Oficina-Unidad-Servicio), para lo cual declaro que cumpla con los requisitos básicos exigidos en la convocatoria correspondiente, adjuntando mi Curriculum Vitae Documentado y demás documentación solicitada en la forma prevista, sometiéndome a las evaluaciones que se establecen en las bases del proceso de convocatoria.

POR TANTO:

A Ud. Señor Presidente, solicito acceder a mi petición y se me considere como postulante al proceso.

Ica, de de 201....

.....

Firma



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

**ANEXO N° 2
 SOLICITUD DE POSTULACION**

NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

CARGO AL QUE POSTULA:

.....

CODIGO DE POSTULACION:

.....

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO:

ENTIDAD	PERIODO	CANTIDAD DE AÑOS
TOTAL AÑOS		

ESTUDIOS:

ENTIDAD	PERIODO	TITULO Y/O ESPECIALIDAD

CURSOS DE CAPACITACION Y/O ESPECIALIZACION:

ENTIDAD	PERIODO	TITULO Y/O ESPECIALIDAD

CONOCIMIENTO DE SISTEMAS: Marcar con una (x) según corresponda

DESCRIPCION	SI	NO
MS. OFFICE		
WORD		
EXCEL		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica

U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA

El (la) que suscribe.....
identificado (a) con DNI N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente
información sujeta a la verdad:

Nombres y Apellidos:
Domicilio actual:
Correo Electrónico:
Lugar y Fecha de Nacimiento:
Estado Civil:
R.U.C.:
Teléfono:

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad de conformidad con lo dispuesto en la Ley
N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ica,, de de 2,01

NOMBRES
APELLIDOS:

Firma:

.....
Impresión digital
Índice derecho



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica
U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

ANEXO N° 4
DECLARACION JURADA

Yo,, identificado (a), con Documento Nacional de
Identidad N°, con domicilio actual en.....Distrito;
Provincia....., Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y de matrimonio con personal del, de conformidad con las normas legales que regulan sobre el particular.
2. Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 27588 y Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-pcm, SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. No he cesado durante los últimos cinco (05) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.
5. No registro Antecedentes Policiales.
6. Me encuentro en buen estado de salud física y mental, y tener las condiciones físicas y mentales necesarias para el trabajo hospitalario.
7. No me encuentro requisitoriado por ninguna dependencia judicial.
8. Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice en la institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información y documentación a mi cargo.
9. Los documentos que presento son auténticos, así como la información contenida en la Ficha de postulación y demás documentos requeridos es veraz. Asimismo en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada me someto a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal o administrativa que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo afirmado, suscribo la presente.

En....., a los,días del mes de 2,01

Firma:

Impresión digital
Índice derecho



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud de Ica
U.E. N° 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

ANEXO N° 5
DECLARACION JURADA

Yo,, identificado (a), con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio actual en.....Distrito; Provincia....., Departamento.....

Declaro bajo juramento, que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal y/o funcionarios de la entidad convocante, bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, contrato administrativo de servicios, designación o nombramiento en cargos de confianza.

Asimismo, declaro bajo juramento que no me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado. Asimismo que no me encuentro impedido (a) para ser postulante, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las acciones administrativas de ley que correspondan, suscribiendo la presente.

En....., a los,días del mes de 2,01

.....
FIRMA

D.N.I. N°.....

.....
Impresión digital
Índice derecho